SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Lic. Jesús Armando Felix Rubio.
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías.
P r e s e n t e .

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
11 MAY 2017
18:51
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de "Afiliación 2017 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas", por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

I. **Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;**

Servicio de "Afiliación 2017 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas".

Objetivo de la UNIAPRAVI: Aglutinar y estimular el intercambio de experiencias entre los sistemas financieros de vivienda de los distintos países, y promover el diálogo y la interacción con las autoridades gubernamentales encargadas de definir las políticas habitacionales y los marcos legales e institucionales para el desarrollo del sector, comprende un conjunto de actividades y servicios especializados en el área de las políticas de vivienda, el financiamiento habitacional y la gestión urbana.

II. **Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;**

Para tales efectos, el plazo para la prestación del servicio de Afiliación 2017 de la UNIAPRAVI, será a partir del pago y hasta el 31 de diciembre de 2017.

A partir del pago, ya como miembro se tendrá acceso a información electrónica sobre:

1.- Calendario de reuniones internacionales a celebrarse.

2.- Participar en seminarios y cursos de capacitación, sobre temas técnicos relacionados con la vivienda.

- Coordinar las acciones para el monitoreo y seguimiento de los avances de los Desarrollos Certificados, en cumplimiento de las políticas, normatividad y reglas de operación de SHF.
- Proponer normatividades e incentivos para que la producción de conjuntos habitacionales y viviendas incluya una dotación eficiente de servicios urbanos.
- Instrumentar los canales de coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con la Comisión Intersecretarial de Vivienda y demás instancias relacionadas con su ámbito de competencia.
- Participar, conforme a las determinaciones respectivas, en la Comisión Intersecretarial de Vivienda u otras, así como en las actividades que éstas realicen y las instancias de acuerdo a su competencia y, en su caso, coordinar las acciones para la instrumentación de las acciones que correspondan a la Institución relacionadas con el Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de Desarrollos Certificados.
- Diseñar y proponer productos financieros que apoyen soluciones de vivienda sustentable.
- Realizar las acciones que procuren la consolidación de los programas y esquemas de financiamiento a los Desarrollos Certificados.

Continuando con este orden de ideas se debe expresar que la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), es un organismo internacional no gubernamental sin fines de lucro, que cuenta con el reconocimiento del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Agrupa a cerca de 100 instituciones miembros -entre asociaciones de ahorro y préstamo, bancos de vivienda, bancos hipotecarios, bancos múltiples con cartera hipotecaria, fondos de vivienda, ministerios o secretarías de vivienda, cámaras y empresas de la construcción, promotores de vivienda, etc.- en 21 países: Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La misión de la UNIAPRAVI es promover y asesorar en la definición de instrumentos y mecanismos, siendo el principal referente interamericano, en la generación de políticas públicas y mejores prácticas para el desarrollo y el financiamiento habitacional sustentable, a través de estudios, servicios de valor para sus miembros, la transmisión de mejores prácticas y la creación de espacios de intercambio entre actores públicos y privados de una manera incluyente.

Es importante mencionar que como parte de los beneficios de la afiliación a la UNIAPRAVI es contar con información especializada del sector vivienda compartiendo informes, documentos y publicaciones diversas; así como tener la posibilidad de participar en seminarios, talleres, cursos, foros y conferencias internacionales.

Por lo antes expuesto, se considera que la información que difunde de manera electrónica la UNIAPRAVI, coadyuvará en los trabajos que tiene esta dirección a mi cargo y por ello he resuelto realizar la contratación del servicio en comento, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: **$1,420.00 USD (MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD), antes de impuestos.**

El monto en pesos mexicano asciende a $26,657.80 M.N. (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), antes de impuestos, considerando un tipo de cambio de $18.7731 M.N. (DIECIOCHO PESOS 7731/100 MONEDA NACIONAL) por dólar, considerando la fecha de facturación y el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2017. (Las cantidades referidas en este párrafo, son sólo de carácter informativo).

Forma de pago propuesta: Transferencia Bancaria.

La forma de pago será la siguiente: en dólares americanos, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya presentado la factura respectiva, debidamente requisitada.

Para la transferencia referida, se podrá realizar en cualquiera de las siguientes cuentas:

1.- Depósito o transferencia bancara a nombre de UNIÓN INTERAMERICAN PARA LA VIVIENDA, en cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú N° 193-0633374-1-26, Código SWIFT: BCPLPEPL, dirección del Banco: Juan de Arona y Las Magnolias s/n, Lima 27, Perú.

2.- Transferencia interbancaria a nombre de UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA, en cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú, Código Interbancario: 002-193-000633374126-19.

PENAS CONVENCIONALES: Por el tipo de contratación, no aplica definir una pena convencional.

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona propuesta para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con la Unión Interamericana para la Vivienda, Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (UNIAPRAVI). Se anexa información que difunde el organismo en su página electrónica como Anexo "B".

EFICIENCIA.

La contratación de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI) en materia de servicio de afiliación 2017, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de la UNIAPRAVI, SHF estará en posibilidades de contar con información sustantiva que podrá generar valor agregado a los trabajos encomendados para esta Dirección a mi cargo.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso del mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para SHF, por lo que se da cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos, coadyuvando a lograr actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes en la Subdirección de Desarrollos Certificados adscrita a la Dirección de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación del servicio de afiliación 2017 se lleva a cabo con un Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, en las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, prevaleciendo el interés público, por lo que la adjudicación propuesta se realizará sin perjuicio, ni prevención alguna y con absoluta transparencia.

incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos.

IV. Por el tipo de servicios a contratar no aplica realizar pruebas o verificación física de los servicios, con base a lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

V. Por el tipo de servicio de "Afiliación 2017 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas", no aplica la devolución o rechazo de los servicio para determinar los incumplimientos en la prestación de los mismos, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado a la empresa a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Ejército Nacional #180, Piso 8, Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Los datos de facturación son: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.; RFC: HFE011011HH1; Dirección: Ejército Nacional 180, PB; Col. Anzures; Delg. Miguel Hidalgo. C.P. 11590; México D.F. En este sentido, la factura se remitirá de manera física.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y

Factura física.

III. La licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el servidor público facultado para validar que la factura o los documentos que envíe el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles bancarios siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Anexo "A"

Servicio de "Afiliación 2017 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas".

Afiliación y claves de acceso para la página WEB de UNIAPRAVI

Información electrónica a la se podrá tener acceso al contar con la membresía correspondiente:

1.- Calendario de próximas reuniones internacionales a celebrarse en las se analizarán temas vinculados con las políticas habitacionales, el financiamiento de vivienda y la gestión urbana, estimulando el intercambio de conocimientos y experiencias entre países e instituciones.

2.- Participar en seminarios y cursos de capacitación, sobre asistencia técnica.

3.- Tener acceso a publicaciones especializadas las cuales están orientadas a difundir documentos técnicos y material estadístico sobre los sistemas financieros de vivienda, información institucional de la UNIAPRAVI y sus instituciones miembros. Las principales publicaciones son las siguientes:

3.1 Boletín UNIAPRAVI, medio oficial de UNIAPRAVI que difunde información sobre los desarrollos recientes en el sector de la vivienda de los países de la región, así como sobre las actividades institucionales de UNIAPRAVI y sus entidades miembros. (Publicación mensual).

3.2 Cuadernos UNIAPRAVI, en los cuales se difunden documentos y estudios que analizan importantes aspectos del desarrollo y financiamiento del sector de la vivienda, principalmente en América Latina, abordando sus problemas y planteando políticas y prácticas operativas. (Publicación trimestral).

3.3 Anales de las Conferencias Interamericanas para la Vivienda, publicación que contienen textos de las exposiciones de cada una de las Conferencias Interamericanas para la Vivienda celebradas. (Publicación anual)

3.4 Libros con material técnico, basado en compilaciones de estudios preparados sobre algún tema particular y/o presentado en alguna reunión internacional patrocinada por UNIAPRAVI.

3.5.- Informativo del Sector Vivienda, compilación y difusión entre los asociados sobre las noticias más destacadas del sector vivienda, construcción, hipotecario y desarrollo urbano en América Latina y el Caribe. (Publicación mensual).

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo "B"

Uniapravi

Inicio | Acerca de UNIAPRAVI | Actividades | Miembros | Publicaciones | Acceso a Miembros

Acerca de UNIAPRAVI

Que es UNIAPRAVI

Visión y Misión

Servicios y Actividades

Autoridades

Estructura Organizacional

Financiamiento

Alcance Geográfico

Próximas Actividades

20° Curso Interamericano de Banca Hipotecaria

Cuenta Paralela en Habitat III, Jueves 20 de octubre 2016, Quito, Ecuador

2° FORO CENTROAMERICANO DE VIVIENDA Y CIUDAD, Paraguay, 22-23 agosto 2016

UNIAPRAVI promueve y asesora en la definición de instrumentos y mecanismos, siendo el principal referente interamericano

Visión y Misión

Visión

La visión de UNIAPRAVI es proveer productos y servicios, de valor agregado, sustentados relacionados con los órganos financiero y cultural, a fin de facilitar la transferencia de experiencias globales.

Misión

La misión de UNIAPRAVI es promover y asesorar en la definición de instrumentos y mecanismos, siendo el principal referente interamericano, en la generación de políticas públicas y mejores prácticas para el desarrollo y el financiamiento habitacional sustentable, a través de estudios, servicios de valor para sus miembros, la transmisión de mejores prácticas y la creación de espacios de intercambio entre actores públicos y privados de una manera incluyente.

Publicaciones

Noticias

Enlaces de Interés

Biblioteca

Contáctanos

Bajada Balta Nro. 1[illegible], 4to piso, Lima - Perú
[illegible]@uniapravi.org
Teléfonos: (51 1) 441 6505 / 441 6613
Webmail

Ubicanos

Escríbenos

Nombres

E-mail

Comentarios

Enviar

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo "C"

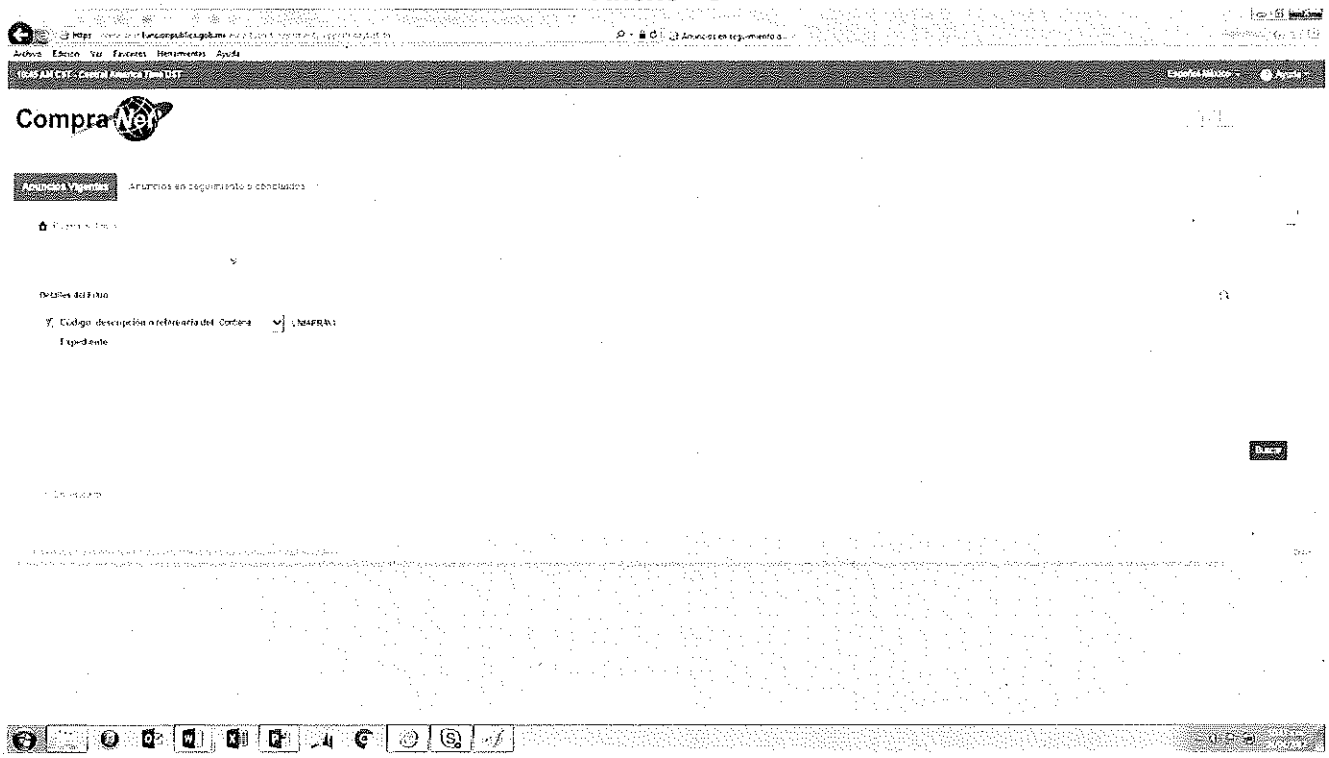

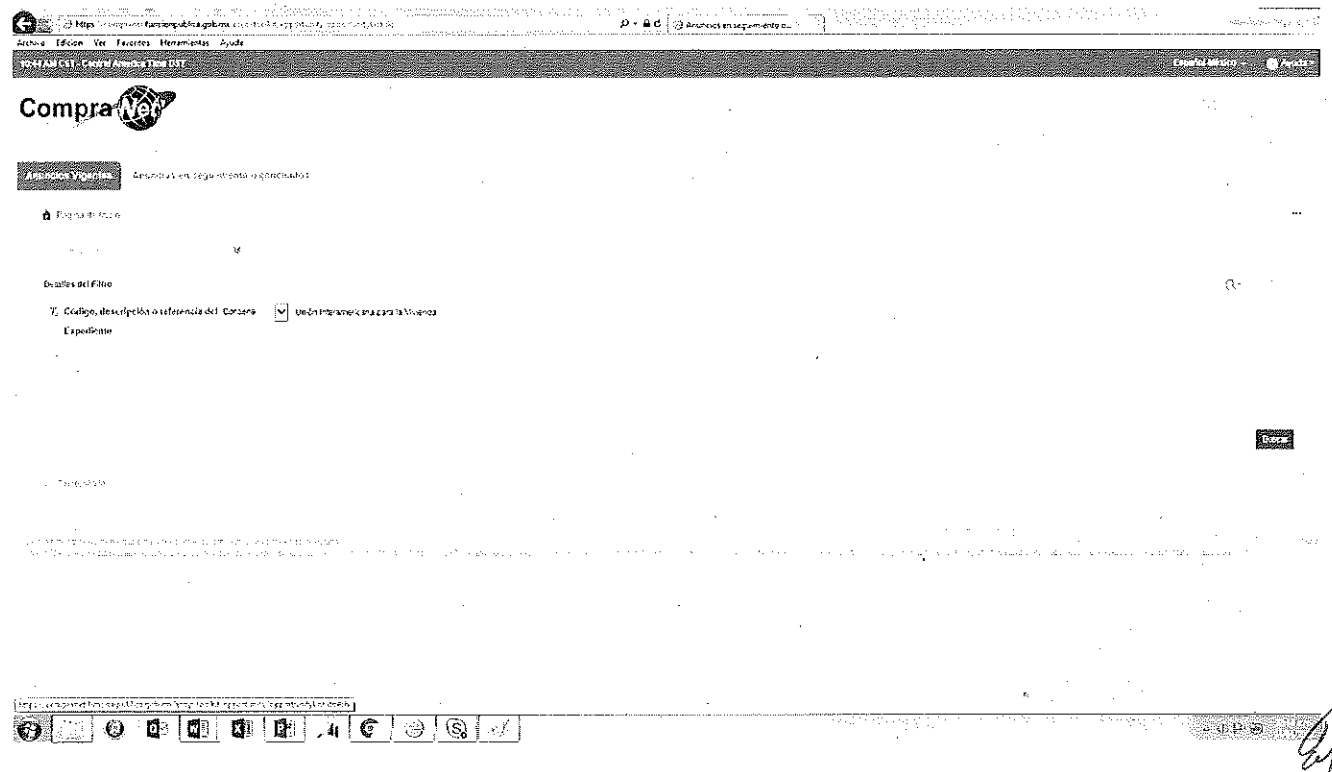

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATAR "AFILIACIÓN 2017 DE LA UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA (UNIAPRAVI), ORGANISMO CONSULTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de (Afiliación 2017 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas) citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Ramón Núñez de la Mora.	Director de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores.	
Mtro. Oscar Tlacaelel Muñoz Bravo.	Subdirector de Desarrollos Certificados.	
Mtro. César López Nova.	Analista de la Subdirección de Desarrollos Certificados.	